

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:10:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			27/2/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2011	53903	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas	0478
-----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con Documentos para REDENCION PENA y controles domiciliaria ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:10:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
17/04/15	Auto concede libertad condicional	Con interlocutorio 612 del 17/02/2015 se concede LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRI con un periodo de prueba de 391 días.1c LAC	
17/04/15	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con Documentos para REDENCION PENA y controles domiciliaria	
11/03/15	Auto que resuelve	Con sust 446 se entera a JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY que previo a resolver su solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL, con oficio 1510 y de caracter urgente, se solicita a EPC PEDREGAL, oficio solicitando documentacion. :p liyi	
10/03/15	Recepción Memorial	SENTENCIADO SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL.	
04/09/14	Auto solicitando documentación	MEDIANTE OFICIO 6214 DE 03/09/2014 EL JUZGADO SOLICITA A LA CARCEL LA DOCUMENTACION DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUNTERO .1C	
29/08/14	Recepción Memorial	Respuesta a oficio y audio	
13/08/14	Auto concediendo redención	Con int 1213 del 12/08/2014, Se reconoce a favor de JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY por estudio 24 días de Redencion de pena, previo a decidir sobre LIBERTAD, Con oficio 4007 del 12/08/2014, Se solicita copia de la sentencia o audio correspondiente al fallo condenatorio. :P liyi	
24/07/14	Recepción Memorial	COMPUTOS para redención	
30/05/14	Auto que resuelve	MEDIANTE OFICIO 3398 DE 30/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS REWITERA ORDEN DE TRASLADO A DOMICILIO DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUINTERO	
27/05/14	Auto ordena remisión de oficios	MEDIANTE OFICIO 3237 DE 26/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMSOLICITA A LA CARCEL DEL PEDREGAL MOTIVOS DE NO TRASLADO A LDIMICILIO AL SNETENCIADO JULIO QUINTERO.1C ¹	
27/05/14	Recepción Memorial	SEÁ'ORA ESPOSA DEL PENADO ALLEGA MEMORIAL.	
14/05/14	Auto concede detención domiciliaria	CON OFICIO 2823 DE 14/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS CONCEDE PRISION DOMICILIARIA Y SOLICITA TRASLADO DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUINTERO DE LA CARCEL A SU DOMICILIO. 1C	
12/05/14	Auto concede detención domiciliaria	MEDIANTE INTERLOCUTORIO 600 DE 12/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS CONCEDE PRISION DOMICILIARIA AL SENTENCIADO JULIO QUINTERO EL CUAL DEBERA DE CANCELAR CAUCION PRENDARIA DE \$100.000. 1C	1
01/04/14	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION PENA y Solicitud de PRISION DOMICILIARIA	
27/02/14	Auto negando detención domiciliaria	CON AUTO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, NIEGA PRSION DOMICLIARIA A QUINTERO ECHEVERRI - JMS	
19/02/14	Recepción Memorial	Asistencia Social rinde informe	
04/02/14	Constancia	SE REMITE EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ELABORAR INFORME DE JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRI 1c. etvm	
31/01/14	Auto solicita evaluación por Asistencia Social	JMS CON AUTO Y OFICIO DEL 29 DE ENERO DE 2014, EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SOLICITA A ASISTENCIA SOCIAL ESTUDIO DE ARRAIGO FAMILIAR DE QUINTERO ECHEVERRI -	
27/01/14	Recepción Memorial	Solicitud libertad en aplicación Ley 1709 de 2014	
07/01/14	Auto que resuelve	Con auto 0032 del 03 de enero, se informa situación jurídica al sentenciado Quintero Echeverry. LT	
18/12/13	Recepción Memorial	Solicitud de REDENCION PENA e información	
10/10/13	Auto autorizando el acceso	Se reasume conocimiento de las diligencias provenientes del Juzgado Primero de EPMS de Descongestión.	
05/10/13	Recepción Memorial	De conformidad con el acuerdo PSAA13-9991, REGRESA proceso del Juzgado 1 de Descongestión de Medellín. (1 cuaderno) (YAMV)	
23/10/12	Auto que declara desierto el recurso	Mediante interlocutorio N° 2767, el Jdo 1 de Descongestión de Medellín, DECLARA DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del señor Julio Cesar Quintero Echeverry.	
10/09/12	Auto negando detención domiciliaria	Mediante Interlocutorio N° 2376, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA la implementación del mecanismo de vigilancia electronica, como sustitutivo de la pena intramural al señor Julio Cesar Quintero Echeverry..	
11/08/12	Recepción Memorial	en agosto 9 de 2012 se remite el presente proceso para el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Medellín, va un cuaderno con 41 folios.	
03/08/12	Recepción Memorial	Documentos para vigilancia electrónica	
05/07/12	Auto solicitando documentación	MEDIANTE AUTO 2135 DEL 04 DE JULIO SE INFORMA AL SENTENCIADO JULIO CESAR QUE ANTES DE RESOLVER SOLICITUD DE VIGILANCIA ELECTRONICA SE SOLICITARA A LA CARCEL ALLEGAR LA DOCUMENTACION NECESARIA, LA CUAL SE SOLICITA CON OFICIO 2426 A BELLAVISTA.	
05/07/12	Auto reconoce personería	MEDIANTE AUTO 2134 DEL 04 DE JULIO SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JORGE FREDY ZAPATA COMO DEFENSOR DEL JULIO CESAR QUINTERO	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:10:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

29/06/12	Recepci3n Memorial	Memorial poder y solicitud PRISION DOMICILIARIA o vigilancia electr3nica		
18/04/12	Auto ordena expedici3n de copias	MEDIANTE AUTO 1251 DEL 18 DE ABRIL SE INFORMA AL SENTENCIADO JULIO CESAR QUE SE AUTORIZA EXPEDIR COPIAS DEL PROCESO A SU COSTA.		
17/04/12	Recepci3n Memorial	El sentenciado solicita expedicion de copias		
27/02/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON DETENIDO EN LA CARCEL DE BELLAVISTA		
27/02/12	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 27/02/2012 a las 10:34:41	1	13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY

No.IDENTIFICACION

[71722562 \(ver informaci3n?\)](#)